



GOBIERNO DE CHILE

SERVIU

REGIÓN DE O'HIGGINS
Departamento Jurídico

OFICIO N°

1462

Rancagua

**A : SEÑORA LAURA FERNANDA NUÑEZ MADRID
JUEZA TITULAR
JUZGADO DE FAMILIA DE SAN FERNANDO**

DE : SEÑOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS

Ref.: Su Oficio N°1627-2009 del 02 De Abril 2009

En relación a su Oficio de la Referencia, y en relación con los antecedentes que cuenta este SERVIU Región de O'Higgins cúpleme informar a S.S. lo siguiente:

- Que, en nuestros Registros tanto físicos como computacionales, no existe información relacionada ni con las personas que se señalan en su Oficio, (demandante y demandada) ni del inmueble singularizado en el mismo.
- Que, sin perjuicio de lo que S.S. solicitara al Sr. Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, personal de la Delegación Provincial de esta entidad, obteniendo mencionada ciudad, realizó búsqueda de información en dicha entidad, obteniendo copia de la compraventa por contrato protocolizado ante el Notario de San Fernando Ester Carmona Carvajal, de fecha 30 de Noviembre de 1983, **en la que se consigna como vendedor a la I. Municipalidad de San Fernando y como compradora a doña MARIA ADELINA VALDIVIA FLORES, respecto de la propiedad ubicada en calle Ramón Freire N° 1467, de la comuna de San Fernando, que corresponde al lote 1 de la Manzana E del plano de loteo de la Población Independencia.**
- Que, para mayor información, le adjuntamos copia de búsqueda de deudor, de acuerdo a los RUT de las partes singularizadas en su Oficio de la Referencia, en nuestro Sistema Maestro, que da cuenta que no existen en el mismo, y fotocopia de la compraventa indicada en el párrafo precedente.

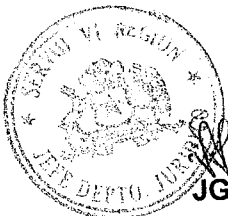
Es todo cuanto puedo informar a S.S. en relación a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud,

GUILLERMO GUZMÁN FILIPPI

ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS



JGV/GVA

Distribución